CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN / PROFESIONALES / PERSONALES.

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACA

CONSIDERANDO

Que el centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial requiere contratar la prestación de servicios Profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar los servicios personales de cinco (5) profesionales en el rol de instructor técnico en el área Agrícola, Pecuaria, aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural..”

ITEM	LOTES CON OBJETO IGUAL	OBJETO IGUAL	CANTIDAD DE OBJETOS IGUALES POR

			LOTE
1	LOTE 1 al 2	Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico Pecuario aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural.	2
2	LOTE 1 al 3	Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico Agrícola aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural	3
TOTAL, PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES CON OBJETOS IGUALES			**5**

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Duitama, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2024

ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO
Subdirectora (e) Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

VoBo.

Ludy Mayercy Avila Pacheco, Coordinadora Grupo de Apoyo

Administrativo CEDEAGRO

Proyectó Comité Estructurador:

Jenny Alexandra Soler Granados- Coordinadora Académica

Ana Yenny Silva Silva – Técnico G2 – Grupo Apoyo Administrativo
Anexo: Estudio Previo